



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-17306292-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2021-17306292-GDEBA-DSTAMJGM, en el cual tramitó la RESO-2021-4652-GDEBA-MJGM, de fecha 10 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RESO-2021-4652-GDEBA-MJGM, se aprobó la contratación de servicios de diversos agentes para prestar servicios en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que, en virtud a un error material, se mencionó equívocamente el lugar de prestación de servicios, siendo el correcto: Dirección Provincial de Telecomunicaciones.

Que por lo expuesto corresponde rectificar los artículos 1° y 3° de la RESO-2021-4652-GDEBA-MJGM.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115, del Decreto-Ley N° 7647/70 y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Rectificar los artículos 1° y 3° de la RESO-2021-4652-GDEBA-MJGM, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Gobierno Digital, Dirección Provincial de Telecomunicaciones, en la Planta Temporaria, en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 y la Ley N° 10.592 – Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas con Discapacidad, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a Iván Fernando DE LA CANAL (DNI N° 34.084.962 – Clase 1989) en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico Categoría 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Gobierno Digital, Dirección Provincial de Telecomunicaciones, a Iván Fernando DE LA CANAL (DNI N° 34.084.962 – Clase 1989) en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, categoría 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, las bonificaciones del ciento veinticinco por ciento (125%) y del sesenta y cinco por ciento (65%), previstas respectivamente, en el artículo 1° del Decreto N° 244/08 – conforme el artículo 1° del Decreto N° 1299/18 y en el Decreto N° 8.373/87 – y modificatorios Decretos N° 2.237/89 y N° 4.719/89”.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.